Hospital Universitario La Paz
Hospital Carlos III
Hospital Cantoblanco

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

MEMORIA ECONÓMICA PA 2026-5-36

SUMINISTRO DE MATERIAL: FUNGIBLE SISTEMA ESTÁNDAR PARA BOMBA DE INFUSIÓN PARA ONCOLOGIA Y CUIDADOS CRITICOS

1.- Introducción

La presente memoria justificativa se realiza a fin de dar cumplimiento a lo manifestado en el art 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el que se establecen los documentos justificativos que deberán aportarse el inicio de un expediente de contratación.

El presente contrato tiene por objeto el Suministro de Material Sanitario: "Fungible sistema estándar para Bombas de infusión para Oncología y cuidados críticos", destinados a cubrir las necesidades asistenciales del Hospital Universitario la Paz en los términos que se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

2.- Antecedentes

El Hospital Universitario La Paz precisa disponer de material fungible para bombas de infusión, utilizado de forma habitual para la administración de tratamientos farmacológicos en diferentes áreas asistenciales, especialmente en Oncología y Cuidados Críticos.

Estos sistemas forman parte del material necesario para el funcionamiento de las bombas de infusión existentes en el Hospital, permitiendo realizar la administración de medicamentos y soluciones de forma continuada y adaptada a las necesidades de los pacientes.

Dado el carácter esencial de este material para la actividad asistencial, resulta necesario garantizar su disponibilidad y compatibilidad con los equipos instalados en el centro, evitando posibles interrupciones en los tratamientos o dificultades en la utilización de las bombas de infusión.

Por este motivo, se propone la contratación del suministro durante un periodo de seis meses, hasta la resolución de la licitación centralizada de sistemas de infusión por parte de la Agencia de Contratación del Servicio Madrileño de Salud

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID